



Resolución Ministerial

30 ENE. 2015

N° 021-2015-PCM

Lima,

VISTO, el Acta del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas -PDP 2015, designado mediante Resolución Ministerial N° 279-2013- PCM, el Memorándum N° 160-2015-PCM/OGPP y el Memorándum N° 067-2015-PCM/ORH;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público, se establecen las reglas para la capacitación y evaluación del personal al servicio del Estado, correspondiéndole a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, la función de planificar, desarrollar, gestionar y evaluar la política de capacitación para el Sector Público;

Que, el artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010 PCM, señala que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado, se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP, el cual deberá contener los objetivos generales de desarrollo de las personas; siendo que los PDP tendrán una vigencia de cinco (5) años;

Que, adicionalmente, el indicado artículo refiere que cada año, las entidades deberán presentar a SERVIR su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP anualizado, detallando el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad, debiendo remitirse el indicado Plan a SERVIR en los treinta (30) primeros días calendario del año;

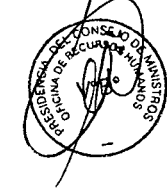
Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, de fecha 21 de marzo de 2011, se aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", cuyo numeral VI dispone que la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP estará a cargo de un Comité, el mismo que es oficializado por el Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 279-2013-PCM, se constituye el Comité encargado de la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, por Resolución Ministerial N° 130-2014-PCM, se aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Quinquenal de la Presidencia del Consejo de Ministros para el periodo 2014-2018;

Que, el numeral VII de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, establece que el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP anualizado, validado por el Comité, es aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser puesto en conocimiento de SERVIR;

Que, el Comité en sesión del 27 de enero de 2015 ha validado el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP anualizado de la Presidencia del Consejo de Ministros para el año 2015, propuesto por el Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos de la Presidencia del Consejo de Ministros, siendo necesaria su aprobación;



[Firma manuscrita]

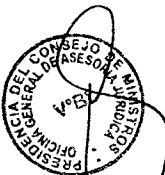


Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorándum N° 160-2015-PCM/OGPP, remite adjunto la Certificación de Crédito Presupuestario, Nota N° 104, con el que se acredita que la Meta 0023 correspondiente a la Oficina de Recursos Humanos para atender el Plan de Desarrollo de Personas 2015, cuenta con saldo presupuestal disponible:



De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9) del artículo 19° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM; la Directiva N° 001-2011-SERVIR GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE; y, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias; y,

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobar el "Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Anualizado", correspondiente al año 2015 de la Presidencia del Consejo de Ministros; que, en anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Publicar la presente Resolución y el "Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Anualizado", correspondiente al año 2015, en el portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Artículo 3.- Remitir el "Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Anualizado", correspondiente al año 2015 de la Presidencia del Consejo de Ministros a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR y al correo electrónico: pdp@servir.gob.pe.

Regístrese y comuníquese



.....
Ana Jara Velásquez
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

**PLAN ANUAL DE
DESARROLLO DE
PERSONAS**

PERIODO 2015

Lima, Enero 2015

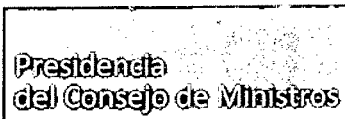


PERÚ

**Presidencia
del Consejo de Ministros**

CONTENIDO

- I. PRESENTACIÓN**
- II. ASPECTOS GENERALES**
- III. EVALUACIÓN**
- IV. CAPACITACIÓN**



Presidencia

del Consejo de Ministros

I. PRESENTACIÓN

El proceso de capacitación en la Presidencia del Consejo de Ministros tiene un carácter estratégico, debido al impacto que tiene en el desarrollo y en la eficiencia de las labores institucionales.

Se constituye en un elemento primordial para cumplir con las metas y objetivos de la entidad. Por ello, en la Presidencia del Consejo de Ministros se aplica en forma permanente, organizada y sistémica, cuya orientación se dirige a buscar la eficiencia, la mayor productividad, el desarrollo institucional y personal de sus colaboradores.

De otro lado, nuestro país ha registrado cambios económicos y sociales, que han reconfigurado su estructura económica y su base social, tendencia que se viene acentuando, lo cual implica la necesidad impostergable de seguir adaptando permanente las instituciones públicas a fin de proporcionar servicios adecuados a la colectividad, ello requiere disponer de funcionarios públicos capacitados, comprometidos, motivados y orientados al servicio.

Al respecto y tomando en cuenta las pautas establecidas por la directiva SERVIR, se ha elaborado el Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2015 que contempla diversas acciones de capacitación a realizarse este año, dentro de los niveles 1 y 2 conforme la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las personas al servicio del Estado, aprobada por SERVIR mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE. Su contenido se enmarca en los objetivos estratégicos previstos en el Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal de la PCM, concordado con el Plan Estratégico Institucional y en el Plan Operativo Institucional.

El Plan de Desarrollo de Personas Anualizado para el 2015 alcanza a los servidores nombrados y contratados comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, al personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial laboral de Contratación Administrativa de Servicios y a los comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1024, que norma la contratación de Gerentes Públicos.



**PERÚ****Presidencia
del Consejo de Ministros**

II. ASPECTOS GENERALES

En el marco de las funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, referidas a coordinar políticas nacionales de carácter multisectorial, dirigir las relaciones entre los distintos Poderes del Estado con la sociedad civil, promover la participación y concertación social en la gestión de gobierno, y coordinar con instancias de la sociedad en materias de interés nacional; se presentan las principales características del Plan de Desarrollo de Personas Anualizado de la PCM correspondiente al año 2015.

El Plan de Desarrollo de Personas del 2015 plantea para el presente ejercicio, conforme lo establecido en el Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal:

- Mejorar la calidad de la gestión pública en beneficio de la ciudadanía para una mayor competitividad del país.
- Promover e institucionalizar la ética, la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública, para generar la confianza de los ciudadanos en el Estado.
- Promover una cultura y una práctica de diálogo y concertación, que favorezca la inversión social debidamente focalizada, la integración social y la gestión de riesgo y conflictos sociales.

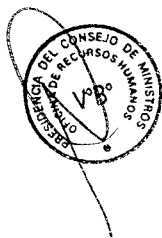
Teniendo en cuenta la evaluación de la capacitación realizada en el 2014, en donde se beneficiara a un total de 456 personas, y la evaluación de los propios beneficiarios y sus jefes, y, considerando las funciones de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones y los objetivos estratégicos planteados en el Plan Estratégico de la PCM, se plantean las siguientes competencias a desarrollar durante este año:

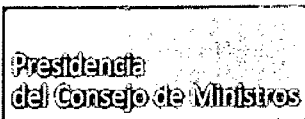
a. Flexibilidad y compromiso institucional

Se refiere a la habilidad de adaptarse y trabajar en situaciones variadas y con personas y grupos diversos. Asimismo, incorpora la voluntad de alinear el propio comportamiento del trabajador con las necesidades, prioridades y metas organizacionales.

b. Transparencia

Competencia relacionada con conductas de integridad y ética profesional. Implica coherencia entre lo que dice y lo que hace.





Los señores
Consejeros

c. Planificación y gestión

Es la capacidad de establecer y conducir un proyecto de trabajo, controlando el cumplimiento presupuestario y los periodos temporales establecidos. Implica determinar prioridades, tiempos y recursos de manera efectiva.

d. Liderazgo

Significa asumir el rol de líder de un grupo o equipo de trabajo, utilizando su autoridad con justicia y promoviendo la efectividad del equipo. Implica un deseo de guiar a otros.

e. Trabajo en equipo

Se refiere al interés genuino por trabajar en colaboración con los demás, ser parte del equipo, trabajar juntos, dejando de lado actitudes personas e individuales.

f. Competencias técnicas

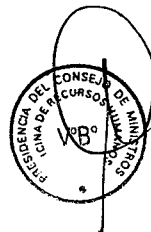
Se consideran como competencias técnicas a los conocimientos y experiencias adquiridos de los principales procedimientos de gestión pública, como: Administración, presupuesto, planeamiento estratégico, proyectos de inversión pública, contrataciones públicas, control interno, entre otros.

2.1 Alcance

El Plan de Desarrollo de Personas Anualizado alcanza a los servidores nombrados y contratados que desarrollan sus actividades laborales en la Presidencia del Consejo de Ministros, y que se encuentran comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, al personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial laboral de Contratación Administrativa de Servicios y a los comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1024, que norma la contratación de Gerentes Públicos.

2.2 Base legal

- a. Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y normas anexas.
- b. Ley N° 30282, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015
- c. Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- d. Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

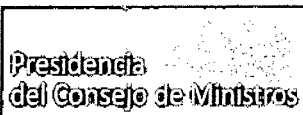
- e. Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público.
- f. Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025.
- g. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- h. Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros y modificatorias.
- i. Decreto Supremo N° 106-2012-PCM, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros
- j. Decreto Supremo N° 007-2010-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil.
- k. Directiva N° 001-2011-SERVIR-GDCR, que aprueba directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado

2.3 Políticas de capacitación

El proceso de capacitación de los recursos humanos de la PCM en el año 2015 se inserta dentro de las siguientes políticas de capacitación:

- a. **Vincular acciones de capacitación con objetivos del Plan Operativo Institucional y Plan Estratégico Institucional**
Desarrollar la capacitación de los colaboradores de la PCM en función al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- b. **Promover capacitación dirigida**
Propiciar una capacitación ad-hoc dirigida exclusivamente a los colaboradores de la PCM, mediante convenios con instituciones educativas especializadas y la contratación de centros y expertos.
- c. **Incluir cursos usando Tecnología de Información y Comunicaciones**
Lograr que los colaboradores se capaciten en forma virtual, utilizando las nuevas tecnologías de información y comunicaciones.





Presidencia
del Consejo de Ministros

d. Medición del impacto de la capacitación

Implementar un sistema de medición de la capacitación, mediante aplicación de encuestas dirigida al trabajador que se capacitó en el curso y a los responsables de cada área, pruebas de entrada y salida por cada curso, y encuestas a los jefes de las áreas cuyos trabajadores han sido beneficiados con las capacitaciones del PDP.

e. Promover un programa de capacitación y desarrollo del personal integral, racional y continuo.

Con el objetivo de disponer de cuadros técnicos y profesionales calificados que permitan el cumplimiento de las metas institucionales.

2.4 Objetivos de la capacitación

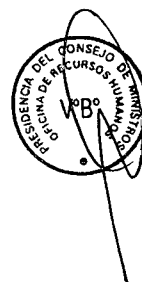
Los objetivos de la capacitación para el año fiscal 2015 se dividen en general y específicos.

a. Objetivo general

Buscar el desarrollo laboral y personal de los colaboradores que integran la Presidencia de Consejo de Ministros, con el objeto de contribuir a la mejora de su desempeño laboral, propiciar su realización personal, y brindar servicio de calidad a la sociedad.

b. Objetivos específicos

- Promover una estrategia de mejora continua en el grado de desarrollo personal y laboral de los recursos humanos de la PCM.
- Reforzar iniciativa, creatividad, innovación y pro-actividad en la PCM.
- Promover la motivación, integración e identificación del personal con los objetivos institucionales y con las metas de cada unidad orgánica.
- Disponer de recursos humanos capacitados que realicen una gestión presupuestal, planeamiento, administrativa, contrataciones públicas, personal, financiera y tesorería, en forma eficiente y transparente.
- Desarrollar habilidades para gestionar, amenguar y/o resolver adecuadamente la conflictividad social.
- Desarrollar competencias de trabajo en equipo, liderazgo, proactividad, y mejora continua.
- Contribuir al fortalecimiento de clima laboral.
- Mejorar estrategias comunicacionales.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

- Mejorar la eficiencia y competitividad de los servicios que brinda la PCM a la colectividad.

2.5 Estrategias de capacitación

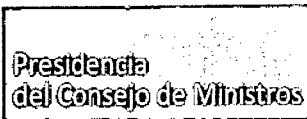
- Implementar sistema de evaluación de calidad de cada evento de capacitación.
- Monitorear y supervisar aleatoriamente las diversas acciones de capacitación realizadas.
- Elaborar un sistema de medición de adquisición de competencias y habilidades adquiridas mediante la capacitación.
- Velar por el cumplimiento de la calidad y cobertura temática de los eventos de capacitación.
- Promover la capacitación donde predomine la modalidad de cursos ad-hoc al personal de la PCM, con una temática y orientación diseñada para que se adquieran competencias técnicas requeridas para el cumplimiento de sus funciones.
- Impulsar la formación ad-hoc y a la medida de las necesidades de los equipos, a través de acciones de capacitación realizadas por profesionales altamente especializados y con experiencia comprobada en la materia.

2.6 Principios de la capacitación

En el Plan de Desarrollo de Personal Anualizado de la Presidencia del Consejo de Ministros se consideran los siguientes principios:

- a. Planificada y racional
- b. Creativa y retadora
- c. Inclusiva
- d. Imparcial y justa
- e. Reflexiva y transformadora
- f. Meritocrática





Presidencia
del Consejo de Ministros

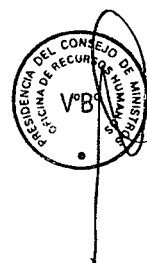
III. EVALUACIÓN

Los trabajadores de la Presidencia del Consejo de Ministros vienen siendo capacitados con el propósito de afianzar sus habilidades, destrezas y capacidades, a fin de mejorar su performance laboral, que permita proporcionar servicios de mayor calidad a la ciudadanía. Este proceso capacitador tiene que ser integral, flexible y orientado a las funciones y objetivos institucionales.

3.1 Diagnóstico de necesidades de capacitación

El proceso de capacitación de los recursos humanos en la Presidencia del Consejo de Ministros tiene por finalidad mejorar el desempeño del personal en el desarrollo de cada una de sus tareas, por ello el diagnóstico de necesidades de capacitación se realizó a través de la aplicación de encuestas al personal a todos los trabajadores dentro del Régimen CAS y D.Leg 276 de la institución (conforme el formato aprobado en el Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal 2015, el cual se envió desde el correo institucional para todos los servidores, coordinando con las áreas secretariales para efectos de informar sobre el requerimiento y verificando que hubieran recibido la encuesta, reiterando en dos oportunidades el pedido durante el mes de diciembre 2014, y enero 2015.

Adicionalmente, conforme las recomendaciones de la Guía Metodológica para la Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) se implementó un sondeo de opinión dirigido a los responsables de cada unidad orgánica, la cual se inició en las Oficinas de la Sede Petro Perú y se continuo con otras áreas ubicados en las sede de Cuzco y Palacio de Gobierno, con mayor disposición y tiempo ante la visita personal de las personas de Recursos Humanos encargadas de recoger esta información, conforme un cronograma de trabajo que se realizó internamente para cumplir con esta tarea en las dos primeras semanas de enero. En este sondeo de información contrastando con las encuestas tabuladas del recojo de información por trabajadores, se priorizaron las áreas con mayores requerimientos e interés de sus trabajadores por la capacitación, y se coordinó en algunos casos con los asesores de los jefes y/o con las personas que nos indicaban nos atenderían por estar viendo estos temas propios.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

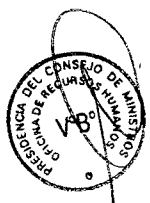


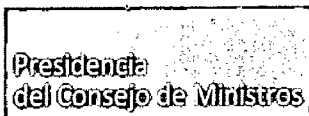
Este levantamiento de información que se realizó en un 60% contando con la participación voluntaria de los interesados; el cual ha sido enriquecido con la devolución y evaluación de un 30% de los beneficiados con las capacitaciones in house en el 2014, y la evaluación que de sus jefes realizaron de su participación.

Estos instrumentos nos están permitiendo señalar que, el Plan de Capacitación de Personas 2015 se encuentra vinculada con las necesidades reales de la institución, habiendo recogido las propias necesidades de capacitación de los propios trabajadores, coincidiendo en un 80% de casos con las capacitaciones que se han solicitado desde las jefaturas del área usuaria, encontrándose enfocadas en las competencias necesarias para un eficiente desempeño laboral de la institución.

Conforme el diagnóstico realizado a través de las encuestas a los servidores y los sondeos de opinión a los asesores de los Jefes y/o a personal de la propia área, existe todavía una brecha muy grande no sólo en las metas a cumplir por oficinas, sino también en las capacidades que requieren los servidores por área en los conocimientos temáticos propios de sus desempeños laborales, y en el cumplimiento eficiente, transparente y ético de sus funciones, por lo que se conforme lo expuesto, se propone priorizar el avance de las metas correspondientes al Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal que se detallan a continuación:

- Meta 3: Lograr que los servidores de la PCM tengan un comportamiento integral y ético en el desarrollo de sus funciones.
- Meta 4: Desarrollar capacidades de planificación y gestión adecuados.
- Meta 6: Aumentar las capacidades de liderazgo
- Meta 8: Consolidar el trabajo en equipo en la PCM.
- Meta 10: Consolidar las competencias técnicas de los servidores de la PCM





Del 2015
Código 01

Dentro de los sondeos realizados por áreas en visitas propias por área, se recogió además la necesidad de mayor profundidad de cursos de inducción y re inducción, que permiten la identificación del trabajador con su institución y la generación del compromiso del servidor con el cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos a cumplir desde el Estado.

Tampoco puede perderse de vista el cumplimiento de las Políticas Nacionales, en los temas propios de la lucha anticorrupción, desde por ejemplo la acreditación de los servidores que participan en los procesos de compras y licitaciones ante el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, sin descuidar los compromisos que tendrá que cumplir la institución en eventos nacionales e internacionales, siendo uno de ellos el Foro Asia Pacífico 2016, del cual el Perú será la sede.

Es importante en estos temas, las capacitaciones en cuestiones de protocolo y del perfeccionamiento del idioma inglés, en la búsqueda que los profesionales participen con éxito en las discusiones sobre política comercial, economía política, asuntos internacionales, comercio y desarrollo durante la mencionada Cumbre.

En ese sentido, la alianza estratégica mediante convenios con el Ministerio de Relaciones Exteriores, para la ejecución de talleres relacionados a estos temas, y la realización de cursos in-house en el idioma inglés para servidores es parte de la propuesta para este año.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Formato N° 1

ENCUESTA DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN 2015

1- OBJETIVOS

- Identificar necesidades de capacitación a fin de fortalecer capacidades, destrezas y habilidades de los servidores de la PCM.
- Orientar la capacitación a las reales necesidades del personal y de las áreas de la PCM.

2- DATOS DEL INFORMANTE:

Área o dependencia _____

3- NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

Considerando las labores que realiza el área donde labora, marque con una X los cursos y/o eventos de capacitación que debe de implementar la Oficina de Recursos Humanos en el 2013 para actualizar y fortalecer su capacidad de trabajo

a. Cursos de Gestión Administrativa

- | | | |
|---|--------------------------|--|
| 1- Administración y Organización | ☐ | 7- Gestión por Procesos |
| 2- Administración de Recursos Humanos | ☐ | 8- Sistemas Administrativos en el Sector Público |
| 3- Presupuesto y Gestión Presupuestal | ☐ | 9- Organización y Métodos |
| 4- Planeamiento Estratégico | ☐ | 10- Contrataciones del Estado |
| 5- Proyectos de Inversión Pública | ☐ | 11- Control Interno |
| 6- Procedimiento Administrativo Ley 27444 | ☐ | 12- Administración y Gestión Pública |

b. Cursos de Habilidades y Desarrollo de Competencias

- | | | |
|---------------------------|--------------------------|---|
| 1- Habilidades Directivas | ☐ | 5- Toma de Decisiones Gerenciales |
| 2- Liderazgo | ☐ | 6- Negociación y Solución de Conflictos |
| 3- Coaching | ☐ | 7- Comunicaciones Efectivas |
| 4- Inteligencia Emocional | ☐ | 8- Trabajo en Equipo |

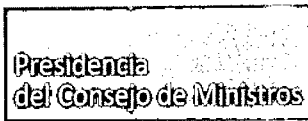
Cursos de Informática y Computación

- | | | |
|--------------------------------|--------------------------|--|
| 1- Herramientas Office | ☐ | 4- MS Project |
| 2- Excel Intermedio-Avanzado | ☐ | 5- Bases de datos y software estadístico |
| 3- Seguridad de la información | ☐ | 6- Redes y conectividad |

d. Otros cursos

- | | | |
|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------|
| 1- Descentralización | ☐ | 5- Indicadores Económicos y Sociales |
| 2- Derechos Humanos | ☐ | 6- Gestión de Proyectos Sociales |
| 3- Derecho y Legislación Laboral | ☐ | 7- Participación Ciudadana |
| 4- Análisis de la Realidad Nacional | ☐ | 8- Desarrollo de Capacidades Locales |

9. Otros (Especificar) _____



Presidencia del Consejo de Ministros

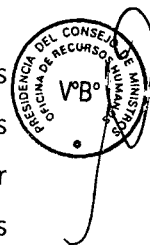
Efectivamente, la planificación de este Plan de Desarrollo de las Personas, una vez ejecutada la encuesta y el sondeo de opinión, y procesada la información, la selección de las acciones de capacitación se realizaría tomando en cuenta los siguientes factores: Prioridad institucional, temática, impacto en el cumplimiento de objetivos institucionales, cumplimiento de metas, e inversión a realizar, teniendo en cuenta que como objetivo en este año, conforme el Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal, se deben capacitar un total de mínimo 200 trabajadores, contando con un techo presupuestal de S/. 170,000.00 NUEVOS SOLES.

3.2 Método de evaluación

La gestión adecuada de un proceso de capacitación implica necesariamente un procedimiento de evaluación continuo que asegure el apropiado uso de los recursos públicos, su incidencia en el quehacer laboral y el impacto en el nivel de productividad y eficiencia del servicio que presta la institución al ciudadano.

En el año 2014, las capacitaciones permitieron que un número aproximado de 104 servidores se beneficiaran con capacitaciones ad-hoc en Cursos de Informática, Gestión Contable del Estado, Derecho Administrativo y Presupuesto Público. Que, 240 servidores se beneficiaran con charlas que les permitieron actualizar conceptos en inversión pública y descentralización, y que 12 servidores se beneficiaran con el pago de cursos especializados y Diploma en instituciones educativas públicas y privadas, en temas de Sistema Nacional de Tesorería, Gestión Pública, y Administración.

De las evaluaciones de los participantes en los eventos ad-hoc y en los cursos pagados en instituciones públicas y privadas, el (70%) del total de encuestas recibidas manifiestan que las capacitaciones les han permitido un mejor desempeño de sus labores, coincidiendo con la visión de los jefes de estos servidores. Actualmente sólo falta evaluar el desarrollo del curso de Windows 2012 server, que concluye a fines de febrero 2015, y el Diplomado de Administración en mayo de 2015.





PERÚ

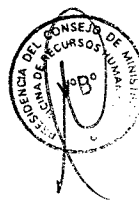
Presidencia
del Consejo de Ministros

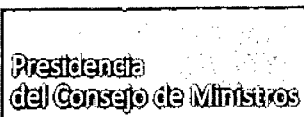
Finalmente del total del presupuesto asignado en el 2014, que ascendió a S/. 150,000.00 NUEVOS SOLES, la ejecución del gasto en este rubro llegó a una ejecución general del 100%, siendo que en las capacitaciones temáticas se invirtió un tpotal de S/. 102, 672.50, y adicionalmente en desarrollo de habilidades blandas y clima laboral un total de S/. 37, 327.50. En este último evento de integración participaron un total de 100 servidores.

En total el gasto de S/. 150,000 NUEVOS SOLES asignado para el PDP 2014 benefició a un grupo de 456 servidores.

En la PCM para este año 2015 se consideran los siguientes ámbitos de evaluación:

- a. Prueba de entrada en todos los cursos que part cipe personal de la PCM, una vez finalizado el curso se aplica una prueba final, a fin de contrastar el nivel de aprendizaje recibido. Esta será complementado con un informe final del proveedor que brinde el servicio.
- b. Evaluación de cada curso en el que participa un colaborador de la PCM. Para ello cada participante diligenciará un formato establecido (Ver formato N° 2) y un informe de su participación al área de recursos humanos, adjuntando copia del certificado o diploma recibido.
- c. Evaluación a través de un conjunto de indicadores cuantitativos, como. Número de participantes matriculados, % de personas que concluyeron satisfactoriamente el curso, tasa de deserción, número de horas de capacitación, costo de capacitación por trabajador, % de ejecución de inversión en capacitación.
- d. Evaluación de los participantes de los cursos, en los cuales señala el impacto de su capacitación en el desarrollo de sus tareas y cumplimiento de sus funciones. (ver formato N° 3)
- e. Evaluación de los jefes que informen sobre el impacto de la capacitación en el cumplimiento de sus metas. (ver formato N° 4)





Ministerio de
Educación

Formato N° 2

ENCUESTA DE EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN 2015

1- OBJETIVOS

Conocer la percepción de los participantes del proceso de capacitación en el año 2013, en relación al curso impartido y al desempeño del docente.

2- INSTRUCCIONES:

Marque con una (x) el valor que corresponda según su apreciación

Muy malo: 1

Malo: 2

Regular: 3

Bueno: 4

Muy bueno: 5



1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

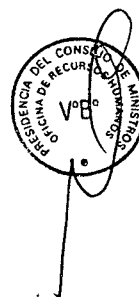
3- EVALUACION SOBRE EL CURSO

Curso: _____

- Utilidad del curso para su desempeño laboral
- Adecuado contenido teórico y práctico
- Material entregado actualizado
- Cumplimiento de horarios
- Instalaciones adecuadas para el desarrollo del curso
- Apreciación general del curso

4- EVALUACION SOBRE EL DOCENTE

- Claridad en la exposición de ideas
- Claridad en responder preguntas
- Desarrollo dinámico de la clase
- Incentiva participación en clase
- Motiva a una mayor investigación del tema tratado
- Puntualidad y asistencia
- Cumplimiento de sílabo





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Formato 3: Encuesta de Evaluación del Plan de Desarrollo de Personas

1- OBJETIVOS

- Servir como instrumento evaluador e identificar los principales logros obtenidos en la capacitación.
- Conocer aspectos que se requieran reforzar a fin de mejorar las capacidades y habilidades de los servidores de la PCM.
- El cuestionario está dirigido exclusivamente a los servidores de la PCM que se capacitaron el año anterior.

2- DATOS DEL INFORMANTE:

1. Edad (años) :

- 1.1 Menos de 30 años
- 1.2 31 – 44 años
- 1.3 45 a más años

2. Sexo :

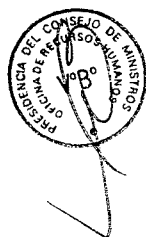
- 2.1 Femenino
- 2.2 Masculino

3. Área en la que trabajará/indica:

3- EVALUACIÓN CUALITATIVA

Tomando en cuenta la capacitación recibida el año anterior, marque las alternativas que usted considere:

1. Considerando el material entregado en clases, el contenido y cumplimiento del sílabo, la pedagogía y conocimiento del docente, la organización e instalaciones del curso ¿Cómo calificaría, en términos generales, el desarrollo del curso de capacitación?
a. Muy bueno b. Bueno c. Regular d. Malo e. Muy malo
2. ¿Cómo consideraría la utilidad del curso realizado para el desempeño de sus actividades laborales?
a. Muy útil b. Útil c. Regularmente útil d. Poca utilidad e. Nada útil
3. ¿Cree usted que la capacitación recibida incrementó las competencias que requiere para realizar adecuadamente su trabajo?
a. Sí b. No c. No sabe, no opina
4. ¿Considera usted que el curso llevado a cabo, le permitió generar nuevas ideas para diagnosticar adecuadamente para tener un mejor panorama y/o para solucionar problemas relacionados con su trabajo cotidiano?
a. Sí, me permitió generar nuevas ideas b. No, no me permitió generar nuevas ideas c. No sabe, no opina
5. La capacitación recibida ¿Le permitió mejorar sus procesos de trabajo?
a. Sí me permitió b. No, no me permitió c. No sabe, no opina
6. Con la capacitación recibida ¿Pudo elaborar o promover planes de mejora en las actividades laborales que realiza cotidianamente?
a. Sí pude b. No pude c. No sabe, no opina
7. ¿Considera usted que la capacitación recibida le permitió innovar o crear nuevas formas de realizar su trabajo?
a. Sí me permitió b. No, no me permitió c. No sabe, no opina



**PERÚ****Presidencia
del Consejo de Ministros**

IV. CAPACITACIÓN PROGRAMADA EN EL AÑO 2015

El Plan de Desarrollo de Personas Anualizado de la PCM considera acciones de capacitación que incluye una temática con incidencia directa en el desarrollo institucional y de sus unidades orgánicas, incluyendo una propuesta de programas de inducción y re inducción con incidencia en los temas de función pública, ética pública y anticorrupción y clima laboral. (Ver anexo: cuadro N° 1)

Se tiene programado realizar acciones de capacitación que contemple los siguientes tópicos:

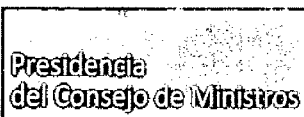
- Gestión y Sistemas Administrativos
- Presupuesto por resultados
- Gestión, Programación y Planeamiento
- Habilidades y Desarrollo de Competencias
- Gestión Pública: ciclo de políticas, programas y proyectos
- Negociación y Solución de Conflictos
- Recursos Humanos y legislación laboral
- Informática y Tecnología de Información y Comunicaciones

Para ello, la Oficina de Recursos Humanos efectuará la convocatoria respectiva para la inscripción en los cursos de capacitación, en coordinación con los responsables de cada unidad orgánica. La generación del compromiso tanto del trabajador como del jefe de área son indispensables para el éxito de las capacitaciones.

El financiamiento de las acciones de capacitación provendrá de los recursos provenientes del Tesoro Público, en el marco del presupuesto asignado para tal finalidad a la Oficina de Recursos Humanos de la PCM.

Asimismo, conforme lo contempla la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, en el punto VIII. Disposiciones complementarias, finales y transitorias, las entidades públicas mantendrán la facultad de celebrar convenios de capacitación con instituciones públicas y/o privadas, nacionales y extranjeras. En este sentido, se ha evaluado la conveniencia de generar alianzas estratégicas con instituciones de educación





Secretaría
Gestión

superior que dentro del ranking de las universidades peruanas en el 2014¹ mantienen una posición puntera, y además manejan temas de interés para el desarrollo del PDP 2015 conforme la evaluación de necesidades de capacitación que se ha realizado. Adicionalmente, estos convenios permitirían al personal de la PCM beneficiarse con descuentos, becas, cursos libres y gratuitos e intercambios y asistencias con las áreas temáticas en el seguimiento de las capacitaciones a realizar. En ese sentido, se ha sostenido conversaciones con el CAEN, para descuentos en los cursos que brinda al público, y descuentos corporativos; con la Escuela Nacional de Administración Pública-ENAP, para coordinar esfuerzos en la formación de altos funcionarios y funcionarios de responsabilidades intermedias, y la formación de un grupo de trabajadores de la PCM como formadores para los cursos de inducción y re inducción que nos ayudarían a diseñar para cumplir con la implementación del nivel 1 de capacitación que se requiere reforzar en la entidad. Asimismo, nos permitirían brindar cursos ad hoc para las necesidades de capacitación en las nuevas directivas de Gestión de Recursos Humanos, y el dictado de cursos de ética para el personal.

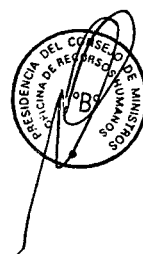
De igual forma, se han sostenido reuniones con proveedores que brindan cursos ad-hoc y que podrían brindar descuentos y dobles certificaciones, becas y cursos gratuitos tanto con la OSCE como con el INDECI, para certificar cursos de Gestión Pública, Gestión de riesgos y desastres, Programación, Presupuesto, Liderazgo, Resolución de Conflictos Sociales, Arbitraje, contrataciones con el Estado, Coaching, Clima laboral, talleres de integración, Programación, Presupuesto por resultados, Asociaciones Público –privadas entre otros que puedan requerirse adaptando los planes curriculares a las necesidades de los participantes de la PCM. En ese sentido, existen propuestas que se están analizando tanto de la Universidad Nacional de Ingeniería, de la Universidad ESAN y de la Pontificia Universidad Católica del Perú².

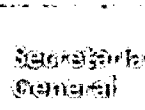
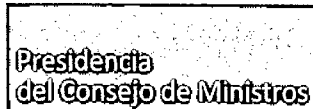
Existe además, una oferta de capacitación que se nos ha remitido por mesa de partes, de instituciones privadas de educación superior, entre los que tenemos la Escuela de Gerencia y Gestión, el instituto de Ciencias sociales y políticas Públicas, Centro Peruano de Estudios Gubernamentales, y la Escuela Nacional de Especialización para ejecutivos sobre cursos prácticos sobre SIAF casuístico, Auditoría y Control Gubernamental, Presupuesto Público para el año 2015, Ley del servicio civil, Liquidación de obras públicas, gestión de Tesorería gubernamental, Formulación del Estado de Flujos de Efectivo gubernamental y su Presentación de información del cierre contable 2014.

Anexo: Cuadro N° 1: ACCIONES DE CAPACITACION PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS 2015³

¹ <http://rankings.americaeconomia.com/mejores-universidades-peru-2014/ranking-2/>

² En el caso del Centro de Formación Continua de la PUCP los descuentos por curso son entendibles a los cónyuges, hijos y hermanos del personal de PCM beneficiario.





Cuadro N° 1: ACCIONES DE CAPACITACION PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS 2015¹

ACCIONES DE CAPACITACION/TEMÁTICA	OBJETIVO	META SEGÚN PLAN QUINQUENAL	PARTICIPANTES POR ÁREA	INVERSIÓN ESTIMADA
CURSOS DE GESTION ADMINISTRATIVA Planeamiento, Presupuesto y Gestión presupuestal Planeamiento estratégico Políticas de Programación del gasto Administración y Gestión Pública Gestión de las Contrataciones con el Estado Gestión por procesos y cadena de resultados Administración y Gestión Pública Arbitraje y contrataciones con el Estado	Generar capacidades en los participantes que les permitan ser útiles en el desempeño de sus funciones	-Consolidar competencias técnicas en los servidores de la PCM	OGA/OAF/OGPP/ORH/PP/SD/SGP/ SC	40,000.00
CURSOS Y TALLERES DE HABILIDADES Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS Talleres de integración laboral Coaching y Liderazgo Toma de decisiones Gestión de conflictos y comunicación efectiva Trabajo en equipo y clima laboral Inteligencia emocional Redacción para profesionales Protocolo y relaciones internacionales Inglés in house	Lograr que los participantes desarrollen habilidades que les permitan mejorar en su interacción con sus compañeros y jefes, generando valor en los	-Desarrollar competencias orientadas a satisfacer las necesidades de los usuarios	Todas las áreas usuarias	50,000

¹ Los datos contenidos en el cuadro de acciones de capacitación son referenciales.

**PERÚ****Presidencia
del Consejo de Ministros**

CURSOS DE SISTEMAS Y ARCHIVO Gerencia en gestión de archivos Archivos y gobiernos electrónicos Diseño de aplicaciones móviles Compartiendo contenidos en la web	Reforzar conocimientos a fin de mejorar competencias y optimizar el servicio que se brinda	Consolidar competencias técnicas en los servidores de la PCM	ONGE/ORH/ARCHIVO	15,000
CURSOS DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS Gestión de Recursos Humanos Implementación de la ley del servicio civil Diseño de indicadores de desempeño	Generar capacidades en los participantes que les permitan ser útiles en el desempeño de sus funciones	Consolidar competencias técnicas en los servidores de la PCM	ORH	5,000
CURSOS DE GESTION DE POLITICAS, PROYECTOS Y PROGRAMAS Diseño de políticas públicas Detección, filtración y definición de problemas públicos Identificación o generación, y selección de alternativas de política pública Estrategia de implementación de la política pública Inversiones y Asociaciones público privadas Gestión de proyectos sociales Gestión de desastres y riesgos Monitoreo y evaluación de la política pública	Generar capacidades en los participantes que les permitan ser útiles en el desempeño de sus funciones	-Consolidar competencias técnicas en los servidores de la PCM	SGP/SC/ODS/OGPP/SGRD/SD	40,000

² Incluye también los servidores de las comisiones multisectoriales: CODEVRAEM, LUCHA CONTRA LA TALA ILEGAL, MINERIA ILEGAL Y CODEHUALLAGA

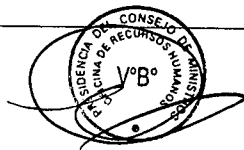


PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

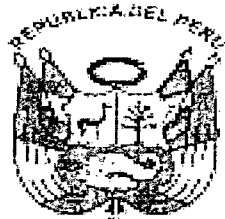
GESTION Y RESOLUCION DE CONFLICTOS Gestión, prevención y resolución de conflictos socio ambientales, minería ilegal	Reforzar conocimientos a fin de mejorar competencias y optimizar el servicio que se brinda	-Consolidar competencias técnicas en los servidores de la PCM	DIALOGO/ SC ³ / SD/ACAFMIRA/ OGPP	20,000
---	--	---	--	--------



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

³ Incluye también los servidores de las comisiones multisectoriales: CODEVRAEM, LUCHA CONTRA LA TALA ILEGAL, MINERIA ILEGAL Y CODEHUALLAGA



Resolución Ministerial

N°-2015-PCM

Lima,

VISTOS, el Acta del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas –PDP 2015, designado mediante Resolución Ministerial N° 279-2013- PCM, el memorándum N° 160-2015-PCM/OGPP, y el memorándum N° 067-2015-PCM/ORH;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público, se establecen las reglas para la capacitación y evaluación del personal al servicio del Estado, correspondiéndole a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, la función de planificar, desarrollar, gestionar y evaluar la política de capacitación para el Sector Público;

Que, el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010 PCM, señala que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP, el cual deberá contener los objetivos generales de desarrollo de las personas, los PDP tendrán una vigencia de cinco (5) años;

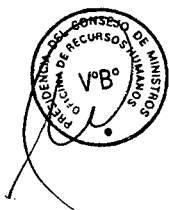
Que, adicionalmente, el indicado artículo refiere que cada año, las entidades deberán presentar a SERVIR su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP anualizado, detallando el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad, debiendo remitirse el indicado Plan a SERVIR en los treinta (30) primeros días calendario del año;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, de fecha 21 de marzo del 2011, se aprueba la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" cuyo numeral VI dispone que la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado -PDP estará a cargo de un Comité, el mismo que es oficializado por el Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 279-2013-PCM se constituye el Comité encargado de la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, por Resolución Ministerial N° 130-2014-PCM, se aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado -PDP Quinquenal de la Presidencia del Consejo de Ministros para el periodo 2014-2018;

Que, el numeral VII de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR establece que el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP anualizado, validado por el Comité, es aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser puesto en conocimiento de SERVIR;



Que, el Comité en sesión del 27 de enero de 2015 ha validado el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP anualizado de la Presidencia del Consejo de Ministros para el año 2015, propuesto por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Presidencia del Consejo de Ministros, siendo necesaria su aprobación mediante Resolución Ministerial;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9) del artículo 19° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM; en la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011- SERVIR/PE; y, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Anualizado", correspondiente al año 2015, de la Presidencia del Consejo de Ministros; que, en anexo, forma parte integrante de la presente Resolución,

Artículo 2°.- Publicar la presente Resolución y el "Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Anualizado", correspondiente al año 2015, en el portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Artículo 3°.- Remitir el "Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Anualizado" correspondiente año 2015, de la Presidencia del Consejo de Ministros a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR y a la dirección de correo electrónico: pdp@servir.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



**ACTA REUNIÓN DEL COMITÉ PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE
DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO – PDP DE LA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS – AÑO 2015**

En Lima, siendo las 4:40 p.m., del día martes 27 de enero del 2015, en la Sala de reuniones de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, se hicieron presentes los integrantes del Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas, la Señora Marcela Huaita Alegre, Secretaria General, quien preside, el Señor Néstor Alejandro Álvarez Olarte, Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Señor Angel Eulogio Portugal Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, la Señora Valeriana Nila Salinas Gallardo, Representante Titular de los trabajadores, designados por Resolución Ministerial N° 279-2013-PCM de fecha 23 de octubre de 2013, con la finalidad de desarrollar la siguiente agenda:

1. Agenda:

- Evaluación del proyecto de Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP de la Presidencia del Consejo de Ministros, correspondiente al año 2015 presentado por la Oficina de Recursos Humanos.
- Propuesta de acciones a realizar por el Comité.
- Acuerdos.

2. Desarrollo de la Sesión:

2.1 La Presidenta del Comité da por iniciada la reunión, entregando la documentación relacionada del proyecto del Plan de Desarrollo de las Personas para el año 2015 alcanzado por la Oficina de Recursos Humanos, a los demás integrantes para su revisión y lectura.

2.2. En ese marco, se dio inicio al debate de la propuesta del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP de la Presidencia del Consejo de Ministros correspondiente al año 2015.

2.3 A continuación, luego de la discusión respecto a la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas correspondiente al año 2015, los integrantes del presente Comité realizaron sus observaciones, aportes y comentarios, luego de lo cual, concordaron:

- (i) Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP de la Presidencia del Consejo de Ministros para el año 2015 por unanimidad,
- (ii) Remitir el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP de la Presidencia del Consejo de Ministros correspondiente al año 2015 al Despacho Ministerial para su aprobación mediante Resolución Ministerial.
- (iii) Luego de aprobado el PDP 2015 por Resolución Ministerial, coordinar para que se remita a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, un (01) ejemplar del Plan de

Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP de la Presidencia del Consejo de Ministros correspondiente al año 2015; y se remita al correo pdp@servir.gob.pe, adjuntando la Resolución Ministerial correspondiente, en virtud a lo dispuesto por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público y a la Directiva para la elaboración del PDP, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE.

3. Acuerdo:

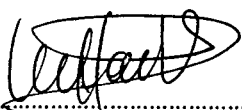
En consecuencia, los integrantes de la Comisión, llegaron a los siguientes acuerdos:

3.1 Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP de la Presidencia del Consejo de Ministros para el año 2015 por unanimidad.

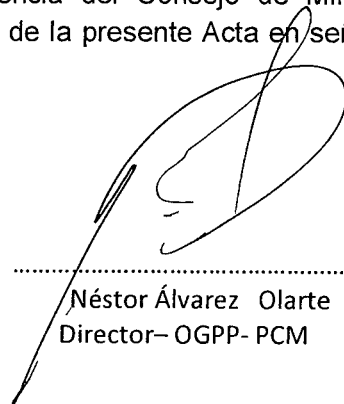
3.2 Remitir el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP de la Presidencia del Consejo de Ministros correspondiente al año 2015 al Despacho Ministerial para su aprobación mediante Resolución Ministerial.

3.3 Que se remita a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, la Resolución Ministerial que aprueba el PDP al correo pdp@servir.gob.pe.

Siendo las 5:30 p.m. del día martes 27 de enero del 2015, el Comité da por concluida la reunión de trabajo del PDP anualizado de la Presidencia del Consejo de Ministros correspondiente al 2015, procediéndose a la suscripción de la presente Acta en señal de conformidad con la misma.



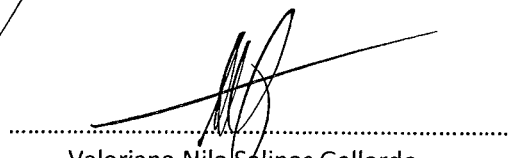
Sra. Marcela Huaita Alegre
Secretaria General – PCM



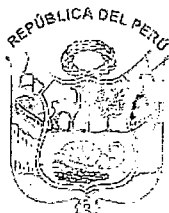
Néstor Álvarez Olarte
Director– OGPP- PCM



Ángel Portugal Vargas
Jefe Oficina de Recursos Humanos – PCM



Valeriana Nila Salinas Gallardo
Representante Titular de los Trabajadores - PCM



MINISTERIO DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BO. COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CESAR RANGEL SILVA
Secretario

Resolución Ministerial

N° 279-2013-PCM

Lima, 23 OCT. 2013

VISTO, el Informe N° 001-2013-PCM/COMITÉ ELECTORAL-PDP, de fecha 03 de setiembre de 2013, del Comité Electoral designado mediante Resolución Ministerial N° 092-2013-PCM/OGA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, se aprobaron las normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público, con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado;

Que, por Decreto Supremo N° 009-2010 PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, estableciendo en su artículo 3°, que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas-PDP, el mismo que deberá contener los objetivos generales de desarrollo de las personas vinculados con los instrumentos de gestión multianual con que cuente la entidad, en particular, el Plan Estratégico Institucional, que permita un horizonte de mediano plazo;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, de fecha 21 de marzo del 2011, se aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración de: Plan de Desarrollo de las personas al Servicio del Estado" que regula el desarrollo de los diagnósticos de conocimientos de las personas al servicio del Estado de los Sistemas Administrativos del Estado;

Que, el Rubro V de la referida Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, establece que el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado-PDP es un plan de gestión que busca, entre otros, mejorar las acciones de capacitación y evaluación, conforme a lo establecido en la directiva y los lineamientos que para tal efecto emita SERVIR, y tendrá una vigencia de cinco años (PDP quinquenal), y será implementado a través de los planes de desarrollo de las personas anualizados (PDP anualizado);

Que, el numeral 6.1 del Rubro VI de la directiva antes mencionada, dispone que para la elaboración del PDP, la entidad deberá contar con un Comité conformado por:

- El Secretario General, o el que haga sus veces, quien lo presidirá.
- El Director de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces.
- El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces.
- Un representante del personal de la entidad, elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años, así como un alterno.

Que, con Informe del Visto, el Comité Electoral encargado de conducir el proceso de elección de los representantes del personal de la entidad, comunica a la Oficina General de Administración los resultados obtenidos en el desarrollo de dicho proceso, el mismo que determinó la elección de la señora Valeriana Nila Salinas Gallardo, como representante Titular, y de la señora Rosalía Antonieta Cahuana Damian, como representante Alterno, de los trabajadores ante el Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado-PDP;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las personas al Servicio del Estado", la conformación del Comité será oficializada por el titular de la entidad;

Conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir el Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado-PDP de la Presidencia del Consejo de Ministros, para el período 2013 a 2016, integrado de la siguiente manera:

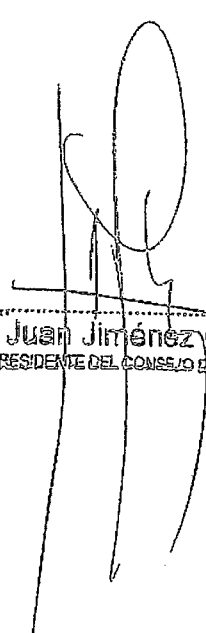
- Sr. MANUEL ANGEL CLAUSEN OLIVARES, Secretario General, quien Presidirá el Comité.
- Sr. WILIANIS MORI ISUISA, Director (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Sr. JAVIER ROBERTO ESPINOZA AGUILAR, Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos.
- Sra. VALERIANA NILA SALINAS GALLARDO, representante titular de los trabajadores.
- Sra. ROSALIA ANTONIETA CAHUANA DAMIAN, representante alterno de los trabajadores.

Artículo 2°.- Transcribir la presente Resolución al Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado-PDP de la Presidencia del Consejo de Ministros, así como a la Secretaría General, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




Juan Jiménez Mayor
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS



Presidencia del Consejo de Ministros
Sistema de Trámite Documentario
Hoja de Trámite

Datos Principales

Nro Registro	: 00188-2015-PCM/OGAJ
Fecha/H de Registro	: 29-ENE-2015 04:54:00
Area Origen	: Oficina General de Asesoría Jurídica
Fecha/H Derivo	: 29-ENE-2015 04:54:00
Nro Doc. Principal	: 00032-2015-PCM/SG
Nro de Referencia	:
Tipo Documento	: MEMORANDO

29 ENE 2015

Asunto

Aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP de la PCM.

	Origen	Destino	Ind	Fecha Derivo / Fecha Aceptado	Numero de Documento	Fls	V.B.	Observaciones	C.Recep
9	OGA	SG	01	28-ENE-2015 29-ENE-2015	MEMORANDO 00188-2015-PCM/OGAJ				
10	SG	OGAJ	01	29-ENE-2015 29-ENE-2015	SIN DOCUMENTO				
11	OGAJ	SG	03	29-ENE-2015	MEMORANDO 00188-2015-PCM/OGAJ			Se adjunta proyecto de R.M. debidamente visada. Informe n° 023-2014-PCM/OGAJ-ROL.	
12									
13	SG/OGA		8	30 ENE. 2015					
14									
15									
16									

Observaciones:

(6) Trámite V^oB^o de OGA, OGAJ y OGA.

Referencias del Doc. Principal:

Indicaciones:

- | | | |
|-------------------------------|-------------------------|--------------------------|
| 01. PRESENTACIÓN | 02. INFORME | 03. CONOCIMIENTO Y FINES |
| 04. FORMALIZACIÓN | 05. POR CORRESPONDIENTE | 06. TRANSCRIBIR |
| 07. PROYECTO DE RESPUESTA | 08. FIRMAR Y/O REVISAR | 09. ARCHIVAR |
| 10. FORMALIZACIÓN Y RESPUESTA | 11. PARA COMENTARIOS | |



Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría General

Oficina General
de Asesoría Jurídica

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

MEMORANDUM N° 188 - 2015-PCM/OGAJ

A : **Sra. MARCELA PATRICIA MARIA HUITA ALEGRE**
Secretaria General
Presidencia del Consejo de Ministros

ASUNTO : Aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP de la Presidencia del Consejo de Ministros

REFERENCIA: a) Memorándum N° 00081-2015-PCM/OGA
b) Memorándum N° 160-2015-PCM/OGPP
c) Memorándum N° 067-2015-PCM/ORH

FECHA : Lima, 29 ENE. 2015

Me dirijo a usted, en atención al Oficio de la referencia, a fin de remitir adjunto al presente el Informe N° 023-2015-PCM/OGAJ-ROL, que este Despacho hace suyo referido al proyecto de Resolución Ministerial por el que se aprueba el "Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Anualizado", correspondiente al año 2015 de la Presidencia del Consejo de Ministros, para su conocimiento y fines pertinentes.

Asimismo, se remite el proyecto de Resolución Ministerial, debidamente visado, para la continuación de los trámites de rigor.

Atentamente,



Abog. MARTÍN PEDRO PÉREZ SALAZAR

Director

Oficina General de Asesoría Jurídica

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

INFORME N° 023-2015-PCM/OGAJ-ROL

A : **Sr. MARTÍN PEDRO PÉREZ SALAZAR**
Director
Oficina General de Asesoría Jurídica

Asunto : Aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP de la Presidencia del Consejo de Ministros

Referencia : a) Memorándum N° 00081-2015-PCM/OGA
b) Memorándum N° 160-2015-PCM/OGPP
c) Memorándum N° 067-2015-PCM/ORH

Fecha : Lima, 29 ENE. 2015

Me dirijo a su Despacho en relación al Memorándum de la referencia a), mediante el cual la Directora de la Oficina General de Administración remite el "Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Anualizado", correspondiente al año 2015 de la Presidencia del Consejo de Ministros, debidamente aprobado por el Comité designado mediante Resolución Ministerial N° 279-2013-PCMm para su correspondiente aprobación.

I. Antecedentes normativos

- Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público.
- Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025

I. Análisis

- M
1. El artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, señala que: *"La capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público. La capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales, a través de los recursos humanos capacitados. La capacitación debe ser un estímulo al buen rendimiento y trayectoria del trabajador y un elemento necesario para el desarrollo de la línea de carrera que conjugue las necesidades organizativas con los diferentes perfiles y expectativas profesionales del personal"*.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

2. Por su parte, el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, indica que, el citado Reglamento establece las normas y procedimientos aplicables a la ejecución de acciones de capacitación y evaluación del desempeño de las personas al servicio de las entidades públicas que se encuentren comprendidas dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
3. El primer párrafo del artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, dispone que, la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP).
4. Mediante el Memorándum N° 00081-2015-PCM/OGA, la Directora de la Oficina General de Administración remite el "Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Anualizado", correspondiente al año 2015 de la Presidencia del Consejo de Ministros, para su correspondiente aprobación.

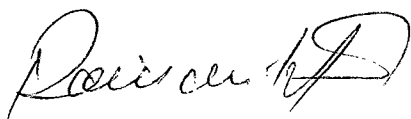
Al respecto, el numeral VII de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las personas al Servicio del Estado, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, se dispone que el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP anualizado, validado por el Comité, es aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser puesto en conocimiento de SERVIR.

5. Asimismo, se debe señalar que la Oficina de Recursos Humanos mediante el Memorándum N° 067-2015-PCM/ORH ha expresado su conformidad y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorándum N° 160-2015-PCM/OGPP ha verificado que la meta presupuestaria cuenta con saldo presupuestal disponible.

II. Conclusión

Por las razones expuestas, en mi opinión, el presente proyecto de Resolución Ministerial resulta procedente y concuerda con lo previsto por las normas legales antes citadas.

Atentamente,



RAUL ORIHUELA LEON

Abogado IV

Oficina General de Asesoría Jurídica



Presidencia del Consejo de Ministros
Sistema de Trámite Documentario
Hoja de Trámite

Datos Principales

Nro Registro : 00081-2015-PCM/OGA
Fecha/H de Registro : 28-ENE-2015 08:50:00
Area Origen : Oficina General de Administración
Fecha/H Derivo : 28-ENE-2015 08:50:00
Nro Doc. Principal : 00032-2015-PCM/SG
Nro de Referencia :
Tipo Documento : MEMORANDO

Asunto

Remite el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) visado por el Comité designado por R.M. N° 279-2013-PCM recomendando su aprobación

	Origen	Destino	Ind	Fecha Derivo / Fecha Aceptado	Número de Documento	Fls	V.B.	Observaciones	C.Recep
9	OGA	SG	01	28-ENE-2015	MEMORANDO 00081-2015-PCM/OGA				
10	SG	OGA	2, +	29 ENE. 2015					
11	Origen		2*	29 ENE. 2015					
12									
13									
14									
15									
16									

Observaciones:

* Remite en el doc 11

Referencias del Doc. Principal:

Indicaciones:

- | | | |
|------------------------------|------------------------|--------------------------|
| 01. ACCION NECESARIA | 02. ESTUDIO E INFORME | 03. CONOCIMIENTO Y FINES |
| 04. FORMULAR RESPUESTA | 05. POR CORRESPONDERLE | 06. TRANSCRIBIR |
| 07. PROYECTAR DISPOSITIVO | 08. FIRMAR Y/O REVISAR | 09. ARCHIVAR |
| 10. CONOCIMIENTO Y RESPUESTA | 11. PARA COMENTARIOS | |



Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MEMORANDUM N° 00081-2015-PCM/OGA

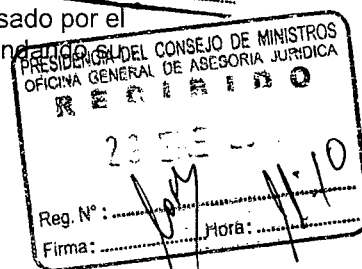
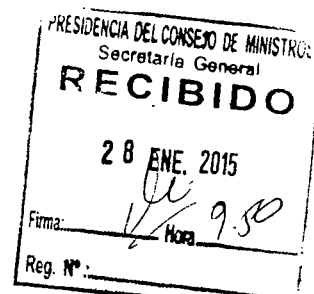
A : MARCELA PATRICIA HUITA ALEGRE
Secretaria General

DE : ROCIO INGRID BARRIOS ALVARADO
Directora de la Oficina General de Administración

ASUNTO : Remite el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) visado por el
Comité designado por R.M. N° 279-2013-PCM recomendando su
Aprobación

REFERENCIA : a)Memorándum N° 067-2015-PCM/ORH
b)Memorándum N° 160-2015-PCM/OGPP

FECHA : San Isidro,



Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitirle adjunto el Plan de Desarrollo de las Personas 2015, aprobado en su contenido por el Comité designado por R.M. N° 279-2013-PCM según memorando de la referencia a), con la respectiva certificación de crédito presupuestario (CCP) indicado en la referencia b).

En tal sentido se procede a elevar la documentación para el trámite respectivo.

Atentamente,

Abog. ROCIO BARRIOS ALVARADO
Directora de la Oficina General de Administración
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Adjunto:

Acta del Comité para la elaboración del PDP
Plan de Desarrollo de Personas -PDP 2015
Resolución Ministerial que designa al Comité de elaboración del PDP
Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba el PDP 2015



Presidencia del Consejo de Ministros
Sistema de Trámite Documentario
Hoja de Trámite

Datos Principales

Nro Registro : 00160-2015-PCM/OGPP
Fecha/H de Registro : 28-ENE-2015 06:49:00
Area Origen : Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Fecha/H Derivo : 28-ENE-2015 06:49:00
Nro Doc. Principal : 00032-2015-PCM/SG
Nro de Referencia :
Tipo Documento : MEMORANDO

Asunto

Certificación Presupuestal

	Origen	Destino	Ind	Fecha Derivo / Fecha Aceptado	Número de Documento	Fls	V.B.	Observaciones	C.Recep
1	SG	OAA	03	26-ENE-2015 26-ENE-2015	MEMORANDO 00032-2015-PCM/SG				
2	SG	OGA	03	26-ENE-2015 26-ENE-2015	MEMORANDO 00032-2015-PCM/SG				
3	SG	OGPP	03	26-ENE-2015 28-ENE-2015	MEMORANDO 00032-2015-PCM/SG				
4	OAA	ORH	05	26-ENE-2015	** SIN DOCUMENTO **				
5	OGA	ORH	01	27-ENE-2015 28-ENE-2015	** SIN DOCUMENTO **				
6	ORH	OGA	01	28-ENE-2015 28-ENE-2015	MEMORANDO 00067-2015-PCM/ORH				
7	OGA	OGPP	01	28-ENE-2015	** SIN DOCUMENTO **				
8	OGPP	OGA	01	28-ENE-2015	MEMORANDO 00160-2015-PCM/OGPP				

Observaciones:

28 ENE 2015



Referencias del Doc. Principal:

Indicaciones:

- | | | |
|------------------------------|------------------------|--------------------------|
| 01. ACCION NECESARIA | 02. ESTUDIO E INFORME | 03. CONOCIMIENTO Y FINES |
| 04. FORMULAR RESPUESTA | 05. POR CORRESPONDERLE | 06. TRANSCRIBIR |
| 07. PROYECTAR DISPOSITIVO | 08. FIRMAR Y/O REVISAR | 09. ARCHIVAR |
| 10. CONOCIMIENTO Y RESPUESTA | 11. PARA COMENTARIOS | |



Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Oficina General de
Planeamiento y
Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

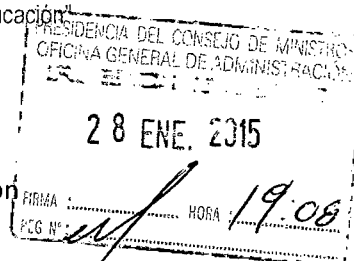
MEMORANDUM N° 160 -2015-PCM/OGPP

A : **ROCIO INGRED BARRIOS ALVARADO**
Directora de la Oficina General de Administración

Asunto : Certificación de Crédito Presupuestario (CCP)

Referencia : a) Memorándum N° 0067-2015-PCM/ORH
b) Directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada por R.D. N° 030
-2010-EF/76.01 y modificatorias.
d) Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Fecha : San Isidro, **28 ENE. 2015**



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia mediante el cual solicita la aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario (CCP), de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	Dependencia	Descripción	CCP N°	Monto (S/.)
0023	ORH	Para atender el Plan de Desarrollo de Personas 2015, solicitado por la Oficina de Recursos Humanos según Memorándum N° 0067-2015-PCM/ORH.	0104	135,000.00 35,000.00

Al respecto, se ha verificado que la meta presupuestaria de la dependencia por donde se solicita CCP cuenta con saldo presupuestal disponible, por lo que, se procede a aprobar la Nota de CCP N° 0104 en el módulo SIAF.

Cabe señalar, que la presente certificación del crédito presupuestario no genera, en ningún caso, el nacimiento de obligaciones con terceros, constituyendo sólo un acto de administración interno que garantiza que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente en el presupuesto institucional; en el marco del artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 aprobada por R.D. N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, y el artículo 77° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; y no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes.

Atentamente,


NESTOR ALEJANDRO ÁLVAREZ OLARTE
Director
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Presidencia del Consejo de Ministros

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000000104

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
EJECUTORA : 003 SECRETARIA GENERAL - PCM [000003]

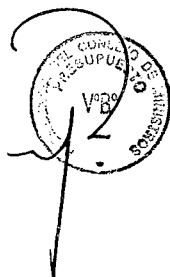
MES : ENERO
FECHA DE DOCUMENTO : 28/01/2015
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : POR LA CERTIFICACION PDP

FECHA APROBACION : 28/01/2015
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 0067-2015-PCM-ORH

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRYACT/AIOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000005 03 006 0011 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
0023 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	
5 GASTOS CORRIENTES	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	170,000.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	170,000.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	170,000.00
2.3.2.7.3 SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	170,000.00
2.3.2.7.3.1 REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	135,000.00
2.3.2.7.3.2 REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	35,000.00
TOTAL	170,000.00
TOTAL CERTIFICACION	170,000.00
TOTAL NOTA	170,000.00



Presupuesto y Finanzas
NESTOR ALEJANDRO ALVAREZ OLARTE
Director
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Presidencia del Consejo de Ministros

URGENTE



Presidencia del Consejo de Ministros
Sistema de Trámite Documentario
Hoja de Trámite

Datos Principales

Nro Registro : 00067-2015-PCM/ORH
Fecha/H de Registro : 28-ENE-2015 04:53:00
Area Origen : Oficina de Recursos Humanos
Fecha/H Derivo : 28-ENE-2015 04:53:00
Nro Doc. Principal : 00032-2015-PCM/SG
Nro de Referencia :
Tipo Documento : MEMORANDO

Asunto

Solicitud de certificación presupuestal para aprobación de PDP 2015

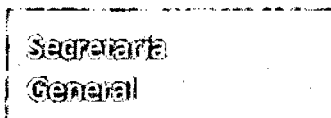
	Origen	Destino	Ind	Fecha Derivo / Fecha Aceptado	Número de Documento	Fls	V.B.	Observaciones	C.Recep
1	SG	OAA	03	26-ENE-2015 26-ENE-2015	MEMORANDO 00032-2015-PCM/SG				
2	SG	OGA	03	26-ENE-2015 26-ENE-2015	MEMORANDO 00032-2015-PCM/SG				
3	SG	OGPP	03	26-ENE-2015	MEMORANDO 00032-2015-PCM/SG				
4	OAA	ORH	05	26-ENE-2015	** SIN DOCUMENTO **				
5	OGA	ORH	01	27-ENE-2015 28-ENE-2015	** SIN DOCUMENTO **				
6	ORH	OGA	01	28-ENE-2015	MEMORANDO 00067-2015-PCM/ORH				
7	OAA	OGPP	1	28 ENE 2015					
8									

Observaciones:

Referencias del Doc. Principal:

Indicaciones:

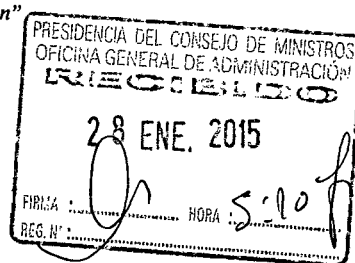
- | | | |
|-----------------------------|-----------------------|-------------------------|
| 01.ACCION NECESARIA | 02.ESTUDIO E INFORME | 03.CONOCIMIENTO Y FINES |
| 04.FORMULAR RESPUESTA | 05.POR CORRESPONDERLE | 06.TRANSCRIBIR |
| 07.PROYECTAR DISPOSITIVO | 08.FIRMAR Y/O REVISAR | 09.ARCHIVAR |
| 10.CONOCIMIENTO Y RESPUESTA | 11.PARA COMENTARIOS | |



Oficina General
de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MEMORANDUM N° 067-2015-PCM/ORH



A : **ROCIO BARRIOS ALVARADO**
Directora de la Oficina General de Administración

DE : **ANGEL EULOGIO PORTUGAL VARGAS**
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : Remisión del proyecto de PDP 2015 y solicitud de certificación de crédito presupuestario

REFERENCIA : Memorándum N° 0032-2015-PCM/SG

FECHA : San Isidro, 28 de enero de 2015

Mediante el presente, y en relación al asunto del rubro informo a usted lo siguiente:

1. ANTECEDENTES.

- 1.1. Con Decreto Legislativo N° 1025 se aprobaron las normas de capacitación y evaluación de rendimiento para el sector público.
- 1.2. Los artículos 3° y 5° del Reglamento de la norma citada, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, establecen que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP.
- 1.3. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, modificada a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 154-2011-SERVIR/PE, se aprobó la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP".
- 1.4. En el numeral 5.2 del acápite VI de la mencionada Directiva, se dispone que para la elaboración del PDP, la entidad debe contar con un Comité conformado por el Secretario General, quien lo preside, el Director de la Oficina de Presupuesto, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y un representante del personal de la entidad, así como un alterno.
- 1.5. Con Resolución Ministerial N° 279-2013-PCM se constituyó el Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP, de la Presidencia del Consejo de Ministros.

2. ANÁLISIS

- 2.1. De acuerdo a las funciones establecidas en los numerales 6.2. e). de la Directiva arriba mencionada, el Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP, de la Presidencia del Consejo de Ministros, designado por R.M. N° 279-2013-PCM, evaluó la procedencia de la propuesta presentada por el suscrito, en calidad de Secretario, y lo aprobó en su contenido y visó en reunión del 27 de enero de 2015.
- 2.2. Damos cuenta que el Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2015 se ha elaborado siguiendo la metodología prevista en la Guía para la formulación del Plan de





Secretaría
General

Oficina General
de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP, establecida en la normativa de la materia.

- 2.3. Atendiendo a lo señalado en el numeral VII de la directiva en mención, el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP validado por el Comité, se presenta para la aprobación por el titular de la entidad y debe ser puesto en conocimiento de SERVIR.
- 2.4. En ese sentido, PDP Anualizado 2015 que se anexa al presente informe, debe ser remitido al Despacho Ministerial para su aprobación por Resolución Ministerial.
- 2.5. Cabe señalar que el PDP Anualizado 2015 describe los objetivos y estrategias de capacitación, y anexa el cuadro de acciones de capacitación en el marco del PDP.

3. CONCLUSIÓN

- 3.1. En el marco de las competencias de la Oficina de Recursos Humanos, damos conformidad al contenido Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP, en su etapa anual; y lo presentamos para el correspondiente trámite de aprobación.
- 3.2. El financiamiento correspondiente al ejercicio 2015 y cuyo costo asciende a la suma de S/. 170,000.00 NUEVOS SOLES, debe ser confirmado en su disponibilidad presupuestaria por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, en el marco de las disposiciones previstas en el numeral 5.4. de la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP.

4. RECOMENDACIÓN

- 4.1. Que la Oficina General de Administración remita el presente memorándum a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para la certificación de crédito presupuestario; con la que debe luego debe ser elevado a la Secretaría General para el correspondiente trámite de aprobación.

Se adjunta:

1. Un ejemplar del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP – 2015, aprobado por el Comité.
2. Acta de aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP – 2015, por el Comité.
3. Copia de la Resolución Ministerial N° 279-2013-PCM, que designa el Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP, de la Presidencia del Consejo de Ministros.
4. Proyecto de Resolución Ministerial del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP – 2015.

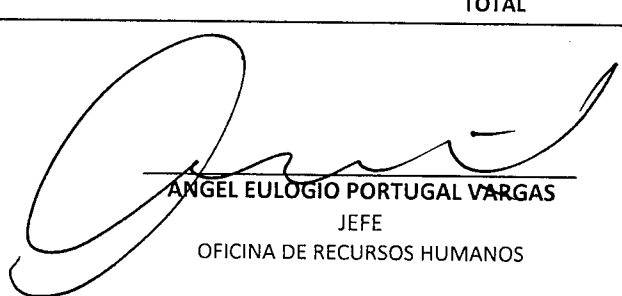
Lo que informo a usted para los fines pertinentes,

ANGEL EULOGIO PORTUCLAL VARGAS
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015
 (EN NUEVOS SOLES)

UNIDAD EJECUTORA: 003 SECRETARIA GENERAL - PCM
UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
META PRESUPUESTARIA: 0023- GESTION DE DESARROLLO Y CAPACITACION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

N°	META / UNIDAD ORGÁNICA	TAREA PROGRAMA EN EL PLAN OPERATIVO	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE SOLICITADO S/.	OBSERVACIONES
				FF - RO	
1	0023 / ORH	GESTION DE DESARROLLO Y CAPACITACION	2.3. 27.3.1 Personas jurídicas	135,000.00	
2			2.3. 27.3.2 Personas naturales	35,000.00	
TOTAL				170,000.00	


ANGEL EULOGIO PORTUGAL VARGAS
 JEFE
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

La certificación de credito presupuestario a que hace referencia los numerales 77.1 y 77.2 del artículo 77° de la Ley Genral, contituye un acto administrativo cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crdito presupuestario disponible y libre de afectacion, para compriometer el gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en funcion a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones lefales vigentes que regulen el objetivo materio de compromiso. Dicha certificación implica reserva del credito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realizacion del correspondiente registro presupuestario. (Artículo 13 de la Directiva N°005-2010-EF/76.01, Directiva para la ejecucion Presupuestal 2011)



Presidencia del Consejo de Ministros
Sistema de Trámite Documentario
Hoja de Trámite

URGENTE

Datos Principales

Nro Registro : 00032-2015-PCM/SG
Fecha/H de Registro : 26-ENE-2015 12:20:00
Area Origen : Secretaria General
Fecha/H Derivo : 26-ENE-2015 12:20:00
Nro Principal :
Tipo Documento : MEMORANDO

Asunto

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS PDP 2015

	Origen	Destino	Ind	Fecha Derivo / Fecha Aceptado	Número de Documento	Fls	V.B.	Observaciones	C.Recep
1	SG	OGA		26-ENE-2015	MEMORANDO	1			
2	OB	OGA	(*)	26-ENE-2015					
3									
4									
5									
6									
7									
8									

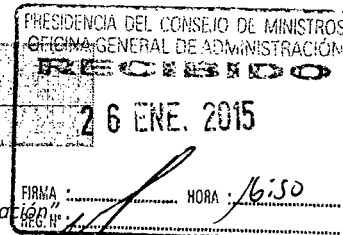
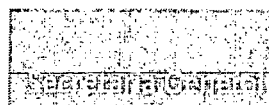
Observaciones:

(*) Informar

Referencias:

Indicaciones:

- | | | |
|-----------------------------|-----------------------|-------------------------|
| 01.ACCION NECESARIA | 02.ESTUDIO E INFORME | 03.CONOCIMIENTO Y FINES |
| 04.FORMULAR RESPUESTA | 05.POR CORRESPONDERLE | 06.TRANSCRIBIR |
| 07.PROYECTAR DISPOSITIVO | 08.FIRMAR Y/O REVISAR | 09.ARCHIVAR |
| 10.CONOCIMIENTO Y RESPUESTA | 11.PARA COMENTARIOS | |



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MEMORANDO N° 0032-2015-PCM/SG

A : **ANGEL EULOGIO PORTUGAL VARGAS**
Jefe (e) de la Oficina de Asuntos Administrativos

NESTOR ALVAREZ OLARTE
Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

C.C. : **ROCÍO BARRIOS ALVARADO**
Directora de la Oficina General de Administración

Asunto : Plan de Desarrollo de las Personas

Referencia : Comunicado de SERVIR

Fecha : Lima, **26 ENE. 2015**

Por medio del presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Autoridad Nacional del Servicio Civil, precisa que *"la presentación del PDP 2015 ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es hasta el 30 de enero del presente año"*.

Al respecto, agradeceré que en su condición de Secretario del Comité, se sirva elevar y proponer al Comité el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2015, así como, convocar a reunión para su validación a más tardar el día de mañana, 27 de enero de 2015, bajo responsabilidad.

Atentamente,

.....
MARCELA HUAITA ALEGRE
Secretaria General
Presidencia del Consejo de Ministros

N°	SUBPARTIDA NACIONAL	DESCRIPCIÓN
9	8207.13.10.00	TRÉPANOS Y CORONAS CON PARTE OPERANTE DE CERMET
10	8207.13.20.00	BROCAS CON PARTE OPERANTE DE CERMET
11	8207.13.30.00	BARRENAS INTEGRALES CON PARTE OPERANTE DE CERMET
12	8207.13.90.00	LOS DEMÁS ÚTILES CON PARTE OPERANTE DE CERMET
13	8207.19.10.00	TRÉPANOS Y CORONAS EXCEPTO DE CERMET
14	8207.19.21.00	BROCAS DIAMANTADAS EXCEPTO DE CERMET
15	8207.19.29.00	LAS DEMÁS BROCAS EXCEPTO DE CERMET Y DIAMANTADAS
16	8207.19.30.00	BARRENAS INTEGRALES
17	8207.19.80.00	LOS DEMÁS ÚTILES INTERCAMBIABLES DE PERFORACIÓN Y SONDEO

N°	SUBPARTIDA NACIONAL	DESCRIPCIÓN
18	8207.90.00.00	LOS DEMÁS ÚTILES INTERCAMBIABLES
19	8430.41.00.00	LAS DEMÁS MÁQUINAS DE SONDEO O PERFORACIÓN AUTOPROPULSADAS
20	8430.49.00.00	LAS DEMÁS MÁQUINAS DE SONDEO Y PERFORACIÓN EXCEPTO AUTOPROPULSADAS
21	8431.43.10.00	BALANCINES
22	8431.43.90.00	LAS DEMÁS PARTES DE MÁQUINAS DE SONDEO O PERFORACIÓN DE LAS SUBPARTIDAS 8430.41 U 8430.49
23	8517.61.00.00	ESTACIONES BASE
24	8517.62.90.00	LOS DEMÁS APARATOS PARA LA RECEPCIÓN, CONVERSIÓN Y TRANSMISIÓN O REGENERACIÓN DE VOZ, IMAGEN U OTROS DATOS



COMUNICADO

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP

PRESENTACIÓN PDP 2015

Se recuerda a los titulares de las entidades y jefes de recursos humanos que la presentación del PDP 2015 ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es hasta el 30 de enero del presente año, de acuerdo con la Ley N° 30057, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE.

El objetivo del PDP es promover la actualización, el desarrollo profesional y potenciar las capacidades de los servidores civiles para contribuir al logro de los objetivos institucionales y a la mejora de los servicios prestados a los ciudadanos.

SERVIR, con el fin de apoyar a las Oficinas de Recursos Humanos en el cumplimiento de esta obligación, brinda a través de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil, asistencia técnica a las entidades que lo solicitan.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono: 206-3370 anexo 3346 y 3349, o escribir al correo pdp@servir.gob.pe.

Gerencia de Desarrollo de Capacidades
y Rendimiento del Servicio Civil

